



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

PLAN DE CALIDAD DE ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN UPM

I. MARCO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD

Preámbulo

Este Plan de Calidad de las estructuras de cooperación existentes en la UPM (grupos de cooperación y Centro de Innovación en Tecnologías para el Desarrollo Humano) desarrolla la Normativa de Grupos de Cooperación de la UPM aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM el 27 de noviembre de 2014.

Este plan se encuadra en las siguientes premisas:

- El actual Plan Director de la Cooperación Española sitúa a la transferencia de conocimiento como un elemento central de una política de cooperación marcada por el desplome de la ayuda oficial para el desarrollo, y por la cooperación con países de renta media (América Latina, principalmente) que demandan una cooperación menos asistencial y más orientada a la innovación. Aunque este plan director está en su último año, es previsible que este último aspecto no cambie en el próximo, sino que se vea reforzado.
- La recientemente aprobada por Naciones Unidas "Agenda 2030", incluye además de los objetivos de lucha contra la pobreza, objetivos en el ámbito de la lucha contra la desigualdad y el cambio climático. De hecho los nuevos objetivos de desarrollo se pasan a denominar "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Esta agenda de desarrollo también propugna un cambio en la forma de afrontar el reto del desarrollo, pidiendo a los países una implicación central en sus políticas para el avance conjunto hacia un mundo mejor.
- Las universidades españolas, en el marco del Grupo de Trabajo de Cooperación al Desarrollo de la CRUE – Internacionalización y Cooperación, coordinan y definen la política de las universidades en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Hay dos documentos fundamentales que han definido el marco de actuación de la universidad española hasta el momento: la estrategia ESCUDE (de cooperación universitaria al desarrollo), aprobada por la CRUE en septiembre de 2000, cuando se aprobaron los objetivos de desarrollo del milenio, y el código de conducta de las universidades en materia de cooperación universitaria al desarrollo, aprobado por la CRUE en julio de 2006 y al que se han ido adhiriendo casi todas las universidades españolas. En estos momentos se está repensando en el ámbito de la CRUE la estrategia al hilo de la nueva agenda de desarrollo.
- La cooperación universitaria al desarrollo incluye las actividades que desde la universidad pueden aportar un valor añadido a la resolución de los problemas del desarrollo humano y sostenible, basándose principalmente en la generación y en la transferencia de conocimiento a la sociedad.
- La UPM puso en marcha en el año 2012 el Centro de Innovación en Tecnologías para el Desarrollo Humano (itdUPM), con el propósito de coordinar y potenciar las actividades en el campo del desarrollo humano de las diferentes unidades estructurales de la Universidad (Departamentos, Escuelas, ..). Este centro congrega ahora la mayor parte de los grupos de cooperación de la Universidad y a un número de investigadores y profesores cercano a 200, siendo un referente en el ámbito de la innovación para el desarrollo sostenible.

Este plan describe la estrategia de evaluación de la calidad de los grupos de cooperación de la UPM y del Centro de Innovación en Tecnologías para el Desarrollo Humano (itdUPM) con el fin de disponer de una herramienta para mejorar la calidad del trabajo de la UPM en el ámbito del desarrollo humano y sostenible, y enfocar dicho trabajo a aquellos ámbitos donde la UPM puede aportar un valor añadido. Debido a la diferente naturaleza del centro y de los grupos, los aspectos a analizar son diferentes en cada uno de los casos.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Calidad y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Este plan se asienta en una serie de principios que están presentes en los modelos de calidad y responsabilidad social más avanzados¹:

- El plan de calidad como herramienta para la mejora continua.
- El estímulo de la acción colaborativa dentro y fuera de la organización.
- La combinación inteligente de incentivos individuales y colectivos.
- La participación de los principales grupos de interés (internos y externos).
- La proporcionalidad entre las herramientas utilizadas y la complejidad de las acciones que se quiere evaluar.
- La transparencia y la rendición de cuentas.

En particular se tiene en cuenta el marco por el que se rige la política de calidad de la UPM:

- Según la norma UNE-EN ISO 9000:2005, **sistemas de gestión de la calidad, fundamentos y vocabulario**, se define Plan de Calidad como documento que especifica qué procedimientos y recursos asociados debe aplicarse, quién debe aplicarlos y cuándo deben aplicarse a un proyecto, producto, proceso o contrato específico.
- En la UPM, se entiende el Plan de Calidad como la planificación del conjunto de actividades previstas durante un periodo de tiempo determinado (normalmente anual) cuyo fin es el de mejorar las deficiencias (áreas de mejora) detectadas a través de diferentes procesos de evaluación. En el Plan de Calidad se establecen las actividades y tareas concretas, los responsables de ellas, los plazos previstos, recursos necesarios y los indicadores de medición de la consecución o no de cada actividad planificada.

Como se ha explicado en el apartado anterior, el plan pretende fortalecer la capacidad de la UPM para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). Es por ello que centrará su atención en promover la mejora continua en cuatro áreas clave, en las que la universidad pública puede hacer una contribución diferencial a dicha Agenda:

1. **Investigación aplicada** a problemas significativos de desarrollo sostenible, que suelen exigir un alto grado de interdisciplinariedad y una acción sostenida de medio y largo plazo.
2. **Transferencia** de conocimiento y de capacidades a actores clave del desarrollo, en el marco de alianzas y partenariados estables con actores públicos y privados.
3. **Formación** en el ámbito del desarrollo humano y sostenible, en los ámbitos específicos de la UPM, bien con materias y programas específicos del ámbito del desarrollo sostenible, o bien de forma transversal en las distintas titulaciones.
4. **Espacio universitario** como ámbito público de referencia para la participación y el intercambio plural y diverso de ideas y de propuestas de cambio social, mediante la formación, la sensibilización y la generación de vivencias transformadoras.

Para cada uno de estos cuatro ámbitos, el plan despliega unos estímulos específicos, que se fundamentan en su contextualización en la agenda internacional:

Investigación aplicada: debido a la vocación internacional de las acciones de desarrollo humano y de sostenibilidad, se aspira a que los grupos y el centro tengan un reconocimiento homologable al de los grupos y centros de referencia internacional en sus respectivos campos. En este sentido, este plan de calidad pretende incentivar la excelencia científica, y la colaboración con grupos y centros de referencia internacional.

¹ GRI o EFQM, por ejemplo

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Transferencia de conocimiento y de capacidades: el plan desarrolla herramientas para valorar la satisfacción de las organizaciones que contratan y confían en los servicios de la UPM en materia de desarrollo y sostenibilidad (empresas tecnológicas, agencias internacionales, ONG, comunidades).

Formación: el plan desarrollará herramientas para fomentar y mejorar la calidad de la formación en el ámbito del desarrollo marcada en la Agenda 2030, incluyendo formación específica de desarrollo, acciones transversales en asignaturas genéricas de las titulaciones de la UPM, o formación a través de los trabajos fin de grado, fin de máster o tesis doctorales.

Espacio universitario: debido a la importancia que la Agenda 2030 concede a la generación de pensamiento crítico y de actitudes y comportamientos individuales y sociales positivos, se fortalecerá la capacidad de los grupos para diseñar y desarrollar actividades formativas y de sensibilización innovadoras. Se promoverá la acción colaborativa de grupos y centro, para lograr que los alumnos encuentren en el Campus un espacio para poder experimentar, proponer y participar activamente en iniciativas de sostenibilidad.

Fases del proceso

El proceso se plantea con tres fases de actuación:

- **Fase 1. Definición de perfiles de grupos y de centro.** Los Grupos de Cooperación que lo deseen y el Centro de Innovación en Tecnología para el Desarrollo se comprometen a trabajar para alcanzar unos determinados objetivos en cada uno de los cuatro ámbitos señalados en el apartado anterior, **tomando como línea de base** los datos derivados de su actividad (a través de su memoria anual en el formato y con los campos que se describen más adelante). Se identificará así un **perfil de cada grupo** (grupos orientados a la formación de estudiantes, grupos orientados a proyectos aplicados, grupos orientados a la investigación...). La no aportación de datos por parte del investigador responsable del grupo será considerada como la no existencia de los mismos. Del mismo modo, solo se tendrán en cuenta los datos aportados en dicha memoria.
- **Fase 2. Planes de mejora y asignación de recursos.** Los grupos y el centro, con la Dirección de Cooperación para el Desarrollo del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (o al que corresponda en cada momento), generarán su **plan de mejora**. La Dirección de Cooperación realizará y presentará al Consejo de Cooperación de la UPM una propuesta de asignación de recursos (económicos y de otro tipo) para apoyar a los planes de mejora presentados. Algunos planes de mejora pueden, total o parcialmente, realizarse colaborativamente entre varios grupos. Parte de los recursos asignados estarán condicionados al cumplimiento de los objetivos del plan de mejora. Los planes de mejora tendrán una vigencia de dos años.
- **Fase 3. Evaluación y aprendizaje.** Cada dos años, la Dirección de Cooperación coordinará la evaluación de los resultados alcanzados por los grupos y el centro, y comprobará los resultados de los planes de mejora. Estimulará la participación de grupos de interés en el procesos, así como la revisión cruzada entre grupos mediante un sistema de "peer-review", que promueva la transparencia y el conocimiento mutuo. La Dirección de Cooperación presentará y difundirá este plan a la comunidad universitaria y a los principales grupos de interés en materia de desarrollo y sostenibilidad. Este proceso de evaluación se concibe como la base para una adecuada rendición de cuentas (a actores internos y externos a la Universidad) y para el aprendizaje que se aprovechará en el siguiente ciclo de preparación de planes de actividad.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

II. PLAN DE CALIDAD

Según la tres fases del proceso anterior, los grupos deberán realizar una memoria anual de actividades y definir el perfil en el que se enmarcan (fase 1), elaborar su plan de calidad con asignación de responsables, plazos y recursos (fase 2) y junto a la Dirección de Cooperación evaluar los resultados (fase 3).

Fase 1: Definición de perfiles: elaboración de memoria.

Para la definición de perfiles, y para ser utilizado como línea de base, anualmente, las distintas entidades de cooperación para el desarrollo (grupos y centros) elaborarán una memoria anual de actividades que presentará a la Dirección de Cooperación.

Las memorias incluirán:

Para el Centro de Innovación en Tecnologías para el Desarrollo de la UPM:

1. Red de actores:
 - Listado de miembros del centro, indicando datos de relación con la UPM, categoría...
 - Listado de grupos de cooperación e investigación adscritos al centro.
 - Listado de socios con los que ha participado el Centro en la anualidad a evaluar.

2. Calidad el trabajo realizado:
 - Formación:
 - o Número de alumnos del máster de Desarrollo de la UPM.
 - o Resumen del Resultado de las encuestas de satisfacción de los alumnos.
 - o Listado de tesis doctorales, trabajos fin de máster y trabajos fin de grado en el ámbito del desarrollo dirigidos o realizados en el entorno del centro, indicando título, autor, director, fecha de presentación y calificación.
 - Calidad e Impacto de los proyectos de la UPM:
 - o Listado de los proyectos ejecutados por el Centro, indicando datos de investigadores participantes, socios, presupuesto, ...
 - o Breve resumen de los resultados e impacto de los dos proyectos más significativos.

3. Presupuesto manejado:
 - o Cuentas de la última anualidad.

4. Evaluación del programa de actividad del año anterior financiado por el vicerrectorado responsable de las actividades de cooperación.
 - o Autoevaluación del programa de actividades financiado por el vicerrectorado durante el año anterior.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Para los Grupos de Cooperación para el Desarrollo de la UPM:

1. Personal:
 - Listado de PDI e investigadores doctores adscritos a la UPM (Programa Ramón y Cajal o equivalentes) miembros del Centro.
 - Listado de otro personal participante: estudiantes, colaboradores externos, ...
2. Investigación aplicada:
 - Listado de publicaciones científicas relacionadas con el ámbito del desarrollo sostenible (artículos en revistas, congresos, libros, capítulos de libros).
3. Formación:
 - Listado de asignaturas impartidas o coordinadas relacionadas con el ámbito del desarrollo sostenible.
 - Relación de tesis doctorales defendidas, trabajos fin de máster, trabajos fin de grado, prácticas académicas externas de alumnos en formación.
4. Transferencia de conocimiento y de capacidades:
 - Listado de proyectos en curso en el ámbito del desarrollo, incluyendo breve descripción, participantes, presupuesto.
5. Impacto y relevancia:
 - Descripción de resultados e impacto del proyecto/actividad más relevante.
 - Demostración de satisfacción de un socio, beneficiario... mediante datos objetivos (carta, encuesta, demostración de trabajo continuado...)
 - Otros datos relevantes: premios, participación en consejos, ...
6. Evaluación del plan de mejora del año anterior:
 - Explicación de los objetivos alcanzados en el plan de mejora de la anualidad anterior.

Fase 2: Planes de Mejora y Asignación de Recursos

Plan de Calidad para los Grupos de Cooperación para el Desarrollo de la UPM

Los grupos de cooperación al desarrollo abarcan un amplio abanico de actividad. Muchos de estos son grupos de investigación que tienen una componente importante de trabajo en el ámbito del desarrollo. Otros grupos se han conformado como una asociación de profesores que trabajan en distintas líneas pero que les une un interés común por el desarrollo. Otros grupos tienen una actividad más asistencial. Desde el Consejo de Cooperación para el Desarrollo de la UPM se está potenciando que la actividad de los grupos se oriente hacia la investigación y la formación en estos ámbitos, como seña de identidad del trabajo universitario. Es por ello que se proponen una serie de indicadores cercanos a los propios de grupos de investigación, manteniendo la exigencia de los mismos, y adaptándolos al contexto de los grupos de cooperación. Del mismo modo, se potencia que los grupos aprovechen las capacidades del itdUPM para su desarrollo.

En este contexto se analizarán los siguientes ámbitos:

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

ÁREAS DE MEJORA		ACTIVIDADES PARA LA CONSECUENCIA DEL ÁREA DE MEJORA					Estado de la actividad	
Código	ÁREAS CLAVE DE MEJORA	Código	Actividad	Responsable	Plazo	Recursos		Indicador
AM1	INVESTIGACIÓN APLICADA	AM1G1	Publicaciones científicas: publicaciones en revistas científicas, libros (o capítulos de libro), o ponencia en congreso con publicación de actas.				11: Nº de publicaciones en revistas científicas, libros (o capítulos de libro), o ponencia en congreso con publicación de actas en el año en curso. 12: Impacto de las mismas.	
AM2	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y CAPACIDADES	AM2G1	Proyectos: participar en un proyecto con financiación (competitivo o no).				11: listado de proyectos con financiación en los que han participado en el año en curso.	
		AM2G2	Relevancia e impacto: ser capaz de realizar una actividad de alto impacto reconocido por actores externos.				11: Mediante el análisis de los indicadores de calidad externos de la mejor actividad.	
AM3	FORMACIÓN	AM3G1	Docencia: impartición de asignaturas en el ámbito del desarrollo.				11: Listado de asignaturas impartidas en el ámbito del desarrollo por los Grupos en el año en curso. 12: Satisfacción de alumnos.	
		AM3G2	Formación de alumnos en el ámbito del desarrollo mediante Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Máster, TFG y prácticas externas.				11: listado de TD en el año. 12: listado de TFM en el año. 13: listado de TFG en el año. 14: listado de Prácticas Externas	
AM4	ESPACIO UNIVERSITARIO	AM4G1	Creación de una red de investigadores suficientemente amplia y de calidad.				11: Listado de investigadores adscritos al grupo (internos y externos).	

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

La Dirección de Cooperación al Desarrollo de la UPM presentará al Consejo de Cooperación al Desarrollo una serie de niveles de referencia para poder situar en cada uno de los ámbitos a cada grupo en: Excelente, Bueno, Normal y Mejorable. El último hito corresponderá al no cumplimiento de unos mínimos que serán aprobados por el Consejo. Estos niveles serán públicos y podrán ser revisados para adecuarse a la evolución de la UPM en este ámbito.

Asimismo, los grupos deberán superar el umbral mínimo en al menos 3 de los 5 aspectos siguientes:

- Formación (asignaturas): impartición de una asignatura en el ámbito del desarrollo.
- Formación (TD, TFM, TFG): defensa de un trabajo fin de grado, fin de máster o tesis doctoral en el ámbito del desarrollo.
- Investigación aplicada: al menos una publicación en un revista científica, libro (o capítulo de libro), o ponencia en congreso con publicación de actas.
- Transferencia de conocimiento: al menos participación en un proyecto con financiación (competitivo o no).
- Transferencia de conocimiento (Relevancia e impacto): demostración objetiva de una actividad relevante o de una entidad satisfecha o de participación en un órgano externo a la UPM tras el análisis de los datos ofrecidos o de los indicadores presentados.

Se analizará con estos grupos su situación para decidir si es pertinente seguir con la actividad o proceder al cierre. Si esta situación se mantiene durante dos años consecutivos, el grupo dejará de ser reconocido por la UPM.

Además de lo anterior, tal como fija la Normativa de Grupos de Cooperación, el umbral mínimo para el indicador de Espacio Universitario es de 2 profesores.

Para el resto de los grupos, se propondrá un plan de mejora que será consensuado con ellos. Para el cumplimiento de dicho plan se pondrá a disposición de los grupos las capacidades de la Dirección de Cooperación para el Desarrollo y del Centro de Innovación en Tecnologías para el Desarrollo. Los grupos de más alta calidad (aquellos que tengan los 5 aspectos en las dos calificaciones más altas) tendrán derecho a una ayuda económica, sujeta (al menos parcialmente) al cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos, y de acuerdo al presupuesto que la universidad asigne.

Los grupos que no completen la memoria dejarán de ser reconocidos por la UPM como grupos de cooperación.

Plan de Calidad del Centro de Innovación en Tecnologías para el Desarrollo Humano²

El Centro de Innovación en Tecnologías para el Desarrollo Humano ha demostrado desde su creación en 2012 una creciente evolución. En estos momentos se quiere dar un paso más y plantear un rendición anual de cuentas en donde se planteen unos objetivos y se analice la evolución de una serie de indicadores a incentivar. El Consejo evaluará la calidad considerando el cumplimiento de los objetivos marcados al inicio del año, la evolución de los datos con respecto al año anterior y la subsanación de los aspectos de mejora establecidos en el año anterior.

En este contexto se analizarán los siguientes ámbitos:

² Se presenta un plan específico para el Centro de Innovación en Tecnologías para el Desarrollo Humano por su carácter particular como Centro Propia de la UPM en el área del desarrollo humano y sostenible.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

ÁREAS DE MEJORA		ACTIVIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DEL ÁREA DE MEJORA						
Código	Áreas Clave de Mejora	Código	Actividad	Responsable	Plazo	Recursos	Indicador	Estado de la actividad
AM1	INVESTIGACIÓN APLICADA	AM1G1	Ejecutar proyectos de alta calidad en el ámbito del desarrollo humano y sostenible.				I1: Evaluación de los resultados de los proyectos más significativos.	
AM2	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y CAPACIDADES	AM2G1	Capacidad de generar red de actores internacionales líderes en el ámbito del desarrollo sostenible.				I1: Listado los socios que han trabajado con el IITdUPM en el año en curso. I2: Evaluación de calidad de los socios.	
		AM2G2	Capacidad de ejecutar el presupuesto.				I1: Presupuesto (Ingresos y gastos). I2: Evaluación en los últimos 5 años.	
AM3	FORMACIÓN	AM3G1	Formar a Alumnos en el máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo.				I1: Listado de alumnos en la última edición del Máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo. I2: Satisfacción en encuesta.	
		AM3G2	Generar Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Máster y TFG en el ámbito del desarrollo.				I1: Listado de TD en el año. I2: Listado de TFM en el año. I3: Listado de TFG en el año.	
AM4	ESPACIO UNIVERSITARIO	AM4G1	Creación de una red de investigadores suficientemente amplia y de calidad.				I1: Listado de investigadores adscritos al IITdUPM. I2: Listado de investigadores que han participado en actividades del IITdUPM.	
		AM4G2	Albergar a los grupos de cooperación e investigación más activos de la UPM				I1: Listado de grupos de la UPM. I2: Plan de calidad de los grupos.	

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.A.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Fase 3: Evaluación y aprendizaje:

Para la medición de objetivos y avances en el proceso de evaluación, se estudiará la memoria anual y el cumplimiento de los indicadores de calidad señalados en el punto anterior. Este trabajo se realizará entre los Grupos de Cooperación, el Centro de Innovación en Tecnologías para el Desarrollo Humano y la Dirección de Cooperación al Desarrollo. El objetivo es la mejora continua de los resultados de desarrollo propios del ámbito universitario de las estructuras de cooperación de la UPM. Los resultados serán presentados en el Consejo de Cooperación para el Desarrollo de la UPM.